



MUNICIPALIDAD DE
ITAÚGUA



Mi bandera es el Santidulci
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 t+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes tomadores en beneficio de la ciudadanía."

NOTA DE OBSERVACION

Dr. Agustín Encina, *director*

Dirección Nacional de Contrataciones Publica

CARGA DE DATOS DEL SICP

Carga de Datos

Carga de líneas

Se solicita a la convocante cargar en el SICP los montos de las líneas según correspondan a fin de emitir correctamente el CC

Comentario

1) Ver FF.-

Se ha realizado la corrección correspondiente en vista al error involuntario en la selección de las líneas correspondientes.

- FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

Documentos del SICP

Omisión de remisión de contrato

Se solicita la remisión del Contrato correspondiente.

Se remite nuevamente el CONTRATO correspondiente

- INCONSISTENCIAS

Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

1) Referente al documento - Notificación: indica (22992/2019, se encuentra derogada., 1.1) Indica "coincidente con la fecha de difusión", no corresponde en atención a que la fecha de difusión SICP "10/12/2024", según consta en los registros informáticos.- 1.2) En el encabezado indica "señores oferentes", consta la notificación a una sola oferta, en tanto que en presente proceso participaron 2 empresas.- 1.3) Si la notificación solicita es "vía SICP", cual sería la razón por la cuál envía documentación con firma del oferente adjudicado?.- 1.4) La notificación sería vía SICP o por cédula de notificación personal?.- 2) Documento denominado

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

"cronograma", no corresponde a un cronograma de obras.- 3) Plazo de ejecución PBC: estaría superando ampliamente la vigencia del presente ejercicio fiscal.-

En cuanto a la proforma de notificación, la misma ha sido actualizada, y se ha remitido vía correo electrónico en fecha 09 de noviembre del corriente año, se ha optado por este tipo de notificación considerando que de otra manera sería imposible lograr completar la ejecución de la obra objeto del presente proceso, y teniendo en cuenta que la Resolución de Adjudicación se ha emitido en fecha 08 de noviembre de 2024, se ha notificado y procedido a la firma del contrato para que el adjudicado disponga de los días correspondientes para la realización de la obra que al tratarse de escuelas se fundamenta dicha urgencia, la CONVOCANTE ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad de manera a poder dar cumplimiento a las reparaciones solicitadas en el presente proceso, todos el cronograma remitido es emitido por la Dirección de obras y han sido emitidos como jurisprudencia en los procesos satisfactoriamente finiquitados ID 455391, 456200, 456199, en base a la urgencia y a lo que se menciona en la observación en relación al plazo de ejecución es que se procedió de esta manera para no excederse tan ampliamente de lo que se estipula y con el compromiso del adjudicado de terminar en el presente ejercicio. Fiscal con las obras.

Resulta contradictorio la solicitud de cumplimiento del plazo de ejecución y a la vez las reiteradas retenciones por motivos que no representan una alteración relevante a la ley de contrataciones y han sido detalladamente explicadas cada procedimiento realizado con el único fin de poder cumplir con los trabajos que conllevan las reparaciones. Cabe mencionar que los mismos documentos han sido utilizados en otros procesos (ej. Cronograma de ejecución) y no han sido rechazados teniendo en cuenta darle agilidad y no trabar el procedimiento por motivos insignificantes que lo único que acarrea es un retroceso y un estancamiento innecesario en lugar de proseguir y llegar a buen puerto con la ejecución del proyecto cuyo único fin es dejar un ambiente propicio para los estudiantes de dichas instituciones con el objetivo de un ambiente óptimo para un mejor aprendizaje digno

Se solicita la emisión del Código de Contratación bajo la exclusiva responsabilidad de la CONVOCANTE


Abg. Analía Cañete, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones